

25
revisado
26.ENE83

17

ENRIQUE COBO BARONA,

DIRECTOR DE COMPAÑIAS ANONIMAS Y EXTRANJERAS,
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MEDIANTE RESOLUCION N° 5141, DE 17 DE DICIEM-
BRE DE 1975, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COM-
PAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 10 de noviem-
bre de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha
aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración y refor-
mado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ENCHAPES
DECORATIVOS S.A." (ENDESA);

QUE el señor Ingeniero Manuel F. Durini Tarán, en su ca-
lidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autori-
zado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aproba-
ción del aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Es-
tatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA),
para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la
Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Su-
perintendencia ha presentado el Informe N° 805-DIA, de 15 de
diciembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la sus-
cripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de
conformidad con los términos constantes de la Escritura Públi-
ca de 10 de noviembre de 1975, y con observancia de las dispo-
siciones legales pertinentes;

QUE la inversión que realiza "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." en
el aumento de capital de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. (ENDE-
SA) no es inversión extranjera directa, conforme criterio ex-
presado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
ción en Oficio N° DAJ-757176-NICEI, de 24 de octubre de 1975,
documento que está suscrito por el Subsecretario del indicado
Ministerio;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes
mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios
para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital, prórroga
de plazo y reforma de Estatutos de la
Compañía Anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDE-
SA), de conformidad con los términos constantes de la Escritu-
ra Pública de 10 de noviembre de 1975, celebrada ante el Nota

26
niti seis

18

rio Primero del Cantón Quito: aumento de capital por 14'000.000,00 de CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 14'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 34'000.000,00), dividido en TREINTA Y CUATRO MIL (34.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Primero - del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), celebradas en esta Notaría el 13 de enero de 1975, y el 10 de noviembre de 1975, respectivamente, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar su plazo y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura celebrada el 10 de noviembre de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar su plazo y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de 10 de noviembre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante la cual se aumento el capital, prórroga el plazo y reforma los Estatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA). Se archivará una copia de dicha Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

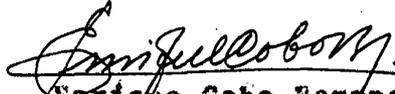
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de noviembre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

27
mitisite

CUMPLIDO, vuelva al expediente. ^{26 EN 83}

19

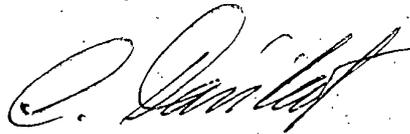
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 DIC 1975



Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S. A." (ENDESA), el señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Director de Compañías Anónimas y Extranjeras, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 5141, de 17 de diciembre de 1975, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a

19 DIC 1975



César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ
VdaA.
19-XII-75.

.- CERTIFICO.-